

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2014-00445-00 en el que se decretó la suspensión por haberse a aceptado la solicitud de negociación de deuda. Santiago de Cali, 21 de julio de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 447

Santiago de Cali, veinte (21) de julio de Dos Mil Veintidós.

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	MIGUEL PERAFAN URBANO C.C. 10.542.032
EJECUTADO	ALVARO GONZALO DURANGO VALERO C.C. 16.623.403
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2014-00445-00

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que mediante Auto Interlocutorio N° 2499 del 14 de diciembre de 2018, se dispuso Decretar la suspensión del presente Proceso Ejecutivo Laboral interpuesto por el señor MIGUEL ANGEL PERFARAN URBANO contra ALVARO JOSE DURANGO VALERO, por haberse ACEPTADO LA SOLCITUD DE NEGOCIACION DE DEUCA presentada por el deudor ALVARO JOSE DURANDO VALERO.

Dado lo anterior, se requerirá a las partes, ejecutante, ejecutado, al Centro de Conciliación de la Universidad Santiago de Cali – USC y a la SUPERINTENDECIA DE SOCIEDADES para que informen en que estado se encuentra el procedimiento de negociación de deuda del señor ALVARO JOSE DURANGO VALERO.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

UNICO: REQUERIR a las partes, ejecutante, ejecutado, al Centro de Conciliación de la Universidad Santiago de Cali – USC y a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que informen en qué estado se encuentra el procedimiento de negociación de deuda del señor ALVARO JOSE DURANGO VALERO.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 26/07/22 EN EL ESTADO No.100

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 21 de julio 2022

Oficio N°1152

Señores
RUBEN DARIO RODRIGUEZ
Apoderado de **MIGUEL PERAFAN URBANO**
asesjuridicorodriguez@hotmail.com
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI – USC
CONCILIADOR EN INSOLVENCIA DR. GONZALO TORRES SALAZAR
juridico@usc.edu.co
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	MIGUEL PERAFAN URBANO C.C. 10.542.032
EJECUTADO	ALVARO GONZALO DURANGO VALERO C.C. 16.623.403
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2014-00445-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutive del Auto N° 390 de la fecha:

“UNICO: REQUERIR a las partes, ejecutante, ejecutado, al Centro de Conciliación de la Universidad Santiago de Cali – USC y a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que informen en qué estado se encuentra el procedimiento de negociación de deuda del señor ALVARO JOSE DURANGO VALERO.”

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Por favor al contestar citar número de radicación.

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **737528ee6653d31ac033ec265cfb9eb19d2b74180d3bded5c415d85f1e270c90**

Documento generado en 25/07/2022 10:24:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>